



REF. : BAJA SIN ENAJENACION Y DONACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2851

LA SERENA, 09 de Noviembre de 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977. del Ministerio de Bienes Nacionales; artículo N° 24 y N° 25 del Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República. Carta de Club de Aventurero Sirio Sindempart Iglesia Adventista, Coquimbo.

Considerando :

1.- Que, la Dirección Regional tiene en Bodega del Jardín Infantil 04.102.006 "Las Ardillitas" de la comuna de Coquimbo, bienes de uso que han cumplido su vida útil, soportando legítimamente el trabajo para el cual fueron adquiridos.

2.- Que, estos bienes se encuentran deteriorados o destruidos, sin posibilidades de ser reparados por la Institución.

3.- Que, el almacenamiento prolongado en la Bodega del Jardín Infantil, obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción de materiales de consumo o uso corriente (material de oficina, aseo u otros) y además facilita la intromisión de insectos y roedores.

4.- Que el Club de Aventurero Sirio Sindempart Iglesia Adventista, Coquimbo, a través de una carta dirigida a La Directora Regional de la JUNJI IV Región, solicitó elementos en desuso para realizar actividades deportivas con niños y niñas del sector.

RESUELVO :

1.- Autorizase la baja sin enajenación de las siguientes especies que se indican y exclúyanse estas de los inventarios respectivos.

CODIGO ICON	ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
<i>Sin Códigos</i>	<i>Colchonetas Reposo</i>	<i>30</i>	<i>Unidades</i>	<i>Malo</i>
<i>Sin Códigos</i>	<i>Colchonetes Grandes</i>	<i>3</i>	<i>Unidades</i>	<i>Malo</i>

2.- DÓNENSE las especies que se aluden en el punto anterior a : Club de Aventurero Sirio Sindempart Iglesia Adventista, Coquimbo.

3.- La citada entrega será ratificada a través de la emisión de Acta de Donación respectiva y de recepción conforme.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



JLLT/WRG//DZP/ngc

DISTRIBUCION :

- cc. Directora Regional
- cc. Enc. de Inventarios IV Reg
- cc. Club de Aventurero Sirio Sindempart Iglesia Adventista, Coquimbo
- cc. J.I. 04.102.006
- cc. Sub.Direc.RR.FF. y FF.
- cc. Of.. Partes